

## **CAPITULO TERCERO**

### **LAS TRABAJADORAS**

#### **3. 1. Entre la exclusión y la integración**

Un sector apreciable de la población femenina de Santa Fe de Bogotá durante la Colonia, participaba en la realización de los trabajos requeridos para el funcionamiento de las diversas actividades económicas. Los oficios domésticos y las industrias caseras, eran los principales quehaceres en que se desempeñaban. También lo hacían en calidad de dispensadoras de servicios. La participación femenina en el pequeño comercio era frecuente lo mismo que como prestamistas. Las mujeres se articularon a la dinámica económica de la ciudad, contribuyendo a la producción para el consumo local. Sin embargo, la valoración social de las actividades que realizaban, reflejan los prejuicios sociales y de género de la ideología colonial, los cuales, tuvieron efectos en la reglamentación de los oficios. Uno de esos prejuicios fue la asociación entre trabajo femenino y oficio no especializado que quedó plasmado en el numeral 26 de la Instrucción General para los Gremios del 12 de abril del año 1777.

“Es obligación de las justicias... Procurar que aquellas faenas que parecen oficios, y en la sustancia lo son: mas sin necesidad de tantas formalidades, y en que ni se requiere aprendizaje ni exámenes y se egecutan por pura imitación se desempeñen por mugeres, como son de Molinero, Taonero, Molendero de chocolate, Confitero, Pastelero, colchonero y otros semejantes; pues así quedarán los hombres más desocupados para los otros que necesitan de mayor aplicacion ciencia, y trabajo...”<sup>1</sup>

Esas normas encubrían bajo el criterio de la división técnica del trabajo, formas de discriminación ocupacional de las mujeres. Tal discriminación conllevó a su vez, una diferenciación salarial, por cuanto los oficios reputados como no especializados generaban los más bajos ingresos. Por lo demás, los criterios sobre la formación para el trabajo según se aprecia en la Instrucción, eran excluyentes.

La historiografía de las mujeres es muy rica en el estudio de las condiciones de vida y de trabajo femenino durante las etapas iniciales del capitalismo en diferentes partes del mundo. La noción *estrategias de sobrevivencia*, ha permitido ilustrar las diversas iniciativas emprendidas por las mujeres para obtener los recursos para su sustento y el de sus dependientes.

Pilar Tenorio destaca que el matrimonio fue una de las estrategias de las madrileñas del seiscientos en sus luchas por la sobrevivencia. A la vez que lograban superar las restricciones impuestas a las solteras para el desempeño de determinadas faenas, compartían los gastos de alimentación y alojamiento con sus esposos.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> A.G.N., *Miscelánea*, 3, f. 292 v. Agradezco a Patricia Echeverri haberme llamado la atención sobre estas disposiciones.

<sup>2</sup> Pilar Tenorio Gómez, *Las madrileñas del mil seiscientos: imagen y realidad*, Comunidad de Madrid, Dirección General de la mujer, Horas y Horas, 1993.

Elizabeth Perry sustenta esa misma idea en su libro sobre las sevillanas durante la época del éxodo hacia América de numerosos hombres que emprendieron la búsqueda de fortuna en el Nuevo Mundo. Por ese mismo motivo, el matrimonio fue una estrategia limitada y, las mujeres incursionaron en multiplicidad de quehaceres productivos.<sup>3</sup>

Montserrat Carbonell i Esteller en su estudio sobre las barcelonesas del siglo XVIII comenta que, en los comienzos de la industrialización, las inmigrantes pobres procedentes de las zonas agrarias que arribaron a la ciudad, además de acudir a instituciones como la Casa de la Caridad, recurrían al crédito, a la solidaridad de parientes o paisanos, a los trabajos domésticos.<sup>4</sup>

Julia Varela plantea que las barreras para conseguir trabajo impuestas a las campesinas pobres en las ciudades durante el nacimiento del capitalismo, incentivaron su prostitución, actividad que a su juicio corresponde a las formas salariales.<sup>5</sup> La prostitución como una forma simple y permanente de la lucha de las mujeres en las estrategias familiares o individuales de supervivencia, es un denominador común de esa actividad en diferentes sociedades urbanas.<sup>6</sup>

Silvia Marina Arrom comenta que la Corona española eliminó las restricciones contra las mujeres en el trabajo en 1784. Tal reforma no se aplicó de manera inmediata en el Nuevo

---

<sup>3</sup> Mary Elizabeth Perry, *Ni espada rota ni mujer que trota. Mujer y desorden social en la Sevilla del Siglo de Oro*, Barcelona, Crítica, 1993.

<sup>4</sup> Montserrat Carbonell i Esteller, *Sobrevivire a Barcelona. Dones, pobresa i assistència al segle XVIII*, Eumo, Universitat de Vic, 1997.

<sup>5</sup> Julia Varela, *El nacimiento de la mujer burguesa*.

<sup>6</sup> Eva de la Fuente Carrasco, "Aproximación a los conceptos de honor y prostitución en la Barcelona del siglo XVIII. Iniciativas Institucionales y respuestas públicas", V.V.A.A. *Las mujeres en el Antiguo Régimen*, Barcelona, Icaria, 1994

Mundo, ya que se proponía promover la industria tan sólo en la Metrópoli con el fin de reservar a las colonias como mercado para sus manufacturas. Un decreto del 1 de enero de 1799 autorizó a las mujeres a:

“ocuparse en cualquier labores o manufactura compatibles con su decoro y fuerza.”<sup>7</sup> “...por ningún pretexto se permitiese que por los gremios ni otra cualquiera personas impidiese la enseñanza a mugeres y niñas de todas aquellas labores que son propias de su sexo ni que vendan por si o de su cuenta libremente sus manufacturas.”<sup>8</sup>

Sin embargo, las normas suelen no tener aplicaciones inmediatas, máxime cuando se trata de romper tradiciones tan arraigadas como la división sexual del trabajo. Por lo demás las connotaciones de enunciados tales *como labores propias de su sexo*, permiten suponer la pervivencia de las restricciones ocupacionales. En efecto, entre las labores autorizadas por los ministros reales figuraron las de peinadoras, encajeras, tejedoras de seda de lana y otras semejantes.<sup>9</sup> No obstante, las mujeres se integraron a las economías ciudadinas realizando diversos oficios de los cuales devengaban ingresos para su subsistencia y desplegaron diversas estrategias de supervivencia articuladas a la economía monetaria.

En el Nuevo Reino de Granada, como en otras ciudades coloniales algunas mujeres realizaron labores intelectuales o administrativas en los conventos. Por lo regular, asumieron oficios diferentes a los adscritos a ellas por tradición. En el convento de las

<sup>7</sup> Silvia Marina Arrom, *Las mujeres de la ciudad*, pp. 42 - 43.

<sup>8</sup> Citado por Silvia Marina Arrom, *Ibid.*

<sup>9</sup> Asunción Lavrin, “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México”, Asunción Lavrin (Comp.), *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 64.

clarisas de Pamplona los cargos que desempeñaban fueron los de Abadesa, Vicaria, Oficiala, Discreta, Notaria, Portera, Escucha, Zeladora, Sacristana, Vicaria de Coro, Maestra de Novicias, Depositaria o Provisora, Enfermera, Refitolera, Cocinera, Obrera, Comisaria y Hortelana. También eran requeridas para que desempeñaran labores artísticas como el canto o la interpretación de un instrumento.<sup>10</sup> Constanza Toquica estudió la actividad crediticia del convento de Santa Clara de Santa Fe,<sup>11</sup> actividad que también fue ejercida en los demás monasterios femeninos de la ciudad.

### **3. 2. La participación femenina en la reproducción de la vida diaria**

El trabajo doméstico durante la Colonia en la ciudad de Santa Fe exigía una multiplicidad de quehaceres que obedecían a las rudimentarias condiciones del equipamiento doméstico y a la escasa tecnología disponible en esos momentos en las casas de la ciudad. Era preciso disponer de sirvientes y sirvientas o criados y criadas para atender a las diversas necesidades de la reproducción de la vida diaria que incluía las faenas requeridas por la reproducción generacional como el cuidado de los niños. La provisión de alimentos, agua, combustible, la preparación de la comida que comprendía procedimientos tales como moler el cacao, el maíz, el trigo, amasar las harinas y efectuar la cocción así como también, la conservación de los alimentos. El lavado y el planchado de la ropa, el cuidado de los niños, suponían una división del trabajo por sexos dentro del hogar. Si bien algunos de tales oficios no eran exclusivos de las mujeres, sí predominaban ellas en la mayoría de las faenas. En ocasiones compartían con los criados el acarreo de bultos de

<sup>10</sup> Ver, Pilar Jaramillo de Zuleta, *En olor de santidad*, pp. 18 - 20.

<sup>11</sup> Constanza Toquica, "La economía espiritual del Convento de Santa Clara de Santa Fe de Bogotá, siglos XVII y XVIII", *Fronteras*, Vol. 3, No. 3, Santa Fe de Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998, pp. 37 - 73.

leña o de agua. Sin embargo, eran las mujeres quienes amasaban, cocinaban, molían, lavaban, planchaban, cuidaban a los recién nacidos y los amamantaban. En algunos hogares todos los oficios domésticos los realizaban las mujeres de la familia. En otros, se procuraba disponer de sirvientas o criadas. Según Carlos Martínez, la restricciones impuestas por el régimen colonial a la industria, obligaban a una cierta autosuficiencia doméstica:

“... Cada casa era un pequeño taller: se hilaba lana y algodón, se tejía y se bordaba y se confeccionaban prendas de uso doméstico o para el ornato personal, se producía el propio pan y las propias conservas y golosinas. Estos quehaceres suplían la falta de centros manufactureros, y de paso exaltaban las virtudes del personal femenino...”<sup>12</sup>

En el padrón de indios forajidos de 1806, se aprecia una cierta homogeneidad en los oficios desempeñados por las indias residentes en los barrios de Santa Fe de Bogotá. Gran parte de ellas, 137 (el 41 por ciento) se desempeñaban como criadas o sirvientas. Todas las indias empadronadas en el barrio El Palacio en esa ocasión, realizaban trabajos domésticos. En las nóminas de forasteros de 1809, sobre un total de 87 mujeres empadronadas con mención de su oficio en Las Nieves occidental, se constata que 22 de ellas (el 26 por ciento) eran sirvientas o criadas. En organizaciones como los conventos, excepto en el de La Enseñanza, la presencia de las sirvientas o criadas era usual. Pilar Jaramillo de Zuleta, al referirse a la composición social de los conventos de Santa Fe de Bogotá,<sup>13</sup> menciona dentro de sus integrantes un volumen notable de población flotante conformada por:

---

<sup>12</sup> Carlos Martínez, *Santa Fe*, p. 130.

<sup>13</sup> Pilar Jaramillo de Zuleta, *En olor de santidad*, p. 14.

“... niños y niñas de corta edad; infantes generalmente parientes de alguna religiosa; por numerosas criadas o esclavas que desempeñaban los oficios particulares de las monjas y que llegaban al convento dentro del séquito de alguna profesora permaneciendo en el servicio de su señora...”<sup>14</sup>

El padrón de la ciudad de 1801, menciona que habitaban en los conventos de Monjas 392 sirvientes para atender 236 religiosas de velo negro, 66 de velo blanco y 60 seculares (362 en total). Según esos datos, algo más de la mitad de las residentes de los conventos (el 52 por ciento) de Nuestra Señora de la Concepción, Santa Clara, Santa Inés y Nuestra Señora del Carmen eran personas dedicadas a la servidumbre.<sup>15</sup> En numerosos testamentos se aprecia que las esclavas eran legadas por los parientes acaudalados quienes las cedían en favor de sus hijas o sobrinas que profesaban en los conventos,<sup>16</sup> o como parte de las dotes con ocasión de los matrimonios.

En un informe rendido al rey, con motivo de unas quejas dirigidas por las monjas del convento de Nuestra Señora de la Concepción de la ciudad de Santa Fe de Bogotá,<sup>17</sup> por malos tratos recibidos de la abadesa, se anotaron las siguientes costumbres como motivos del desorden:

“... había alguna relajación en el convento, pues hasta las legas que entraron a servir corporalmente a la comunidad

---

<sup>14</sup> *Ibid.*

<sup>15</sup> *Correo Curioso de Santa Fe de Bogotá*, No. 6, 24 de marzo de 1801.

<sup>16</sup> En su testamento el doctor Don Baltazar Salazar de La Cruz, dispuso “... Mando se de a mi sobrina María Manuela de la Cruz, monja en el Convento de Santa Clara, una mulatica mia llamada Thomasa... en calidad que no la pueda vender ni enaxegar perpetuamente mas de que le sirva los dias de su vida a la dicha mi sobrina...” A.P.N.S.S.B., *Capellanías*, 1711 - 1719, f. 5 r.

<sup>17</sup> A.G.N., *Reales Cédulas*, 35, ff. 8 r. ss.

y que por pobres no habían podido completar su dote, querían tener no solo una, dos y aun tres criadas sino que estas entrasen y saliesen de la clausura a los mandados...”<sup>18</sup>

Otra de las irregularidades en el funcionamiento del convento que se anotó se refería a la mala administración del caudal, “... que procuran suplir con un publico comercio de dulces, en lo que emplean a las criadas...”<sup>19</sup>

El trabajo doméstico incluía relaciones de sujeción. En las comunidades domésticas santafereñas, la esclavitud y la servidumbre de indias, mestizas libres y aún de blancas pobres, fue la base del trabajo material. Las habilidades de las esclavas las valorizaba por cuanto se les reconocía su entrenamiento, tal como se expresa en el siguiente aviso de venta:

“... Quien quisiere comprar una negra soltera de 22 años, muy a proposito para el servicio doméstico, porque sabe labar, apluchar, cocinar, moler chocolate, peinar de hombre, y muger, ...ocurra al despacho de este correo donde darán razon del sugeto que la vende...”<sup>20</sup>

En ocasiones, las relaciones entabladas entre las mujeres de la familia y las criadas eran de adhesión y solidaridad, fundadas en los lazos afectivos que se formaban a lo largo de la convivencia cotidiana. Las expresiones de afecto a veces se plasmaron de manera explícita en documentos como los testamentos. Juana Rosa García el diez de enero de 1750, cuando dispuso sobre la destinación de sus bienes indicó que de las veinticinco botijas que dejaba, catorce llenas y las demás vacías:

---

<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> *Ibid.*

<sup>20</sup> *Ibid.*, No. 30, 8 de septiembre de 1801.

“... de estas es mi voluntad se le den a Maria mi criada por el amor y cuidado con que me ha servido y acistido, en p(ar)te de su remuneracion dos votijas vacias y dos mucuras llenas de chicha con mas una moya, una cuja de cuero, y una dosena de estampas, q’ le den assi mismo seis varas de lienzo de a 3 rrs y una mantillita azul...”<sup>21</sup>

Esa declaración, sugiere la persistencia de formas de pago en especie. Las criadas se desempeñaban además como acompañantes, y su función consistía en contribuir a la buena reputación de sus amas, según las convenciones sociales vigentes. Concurrir a los espacios públicos con una esclava, significaba ostentar una holgada situación económica. Esa costumbre, dió lugar a que algunas criadas libres o esclavas se vieran concernidas en procesos judiciales en calidad de testigos de las infracciones de sus amas en especial, en las causas por adulterio, amancebamiento o concubinato. Esas causas requerían del testimonio de personas que compartían la intimidad de las sindicadas. En el proceso seguido a Josefa de Arenas por diferentes concubinatos y a su madre Teresa Clavijo por lenocinio, rindieron indagatoria María de la Luz López Candales, criada de las implicadas, Francisco Rodríguez, indio de Soacha, también criado de las acusadas y María Delgada, india del pueblo de Pasca quien declaró, “...haber servido en su casa de ellas en su tierna edad, por unos cortos meses, pero qe a mas de nueve años que se separo.”<sup>22</sup> Ignacia Rubio y su criada María Ramírez fueron también convocadas a comparecer a una indagatoria, pero cuando fueron a declarar:

“... como no estaba presente el e(xelenti)ssimo no se juramento ni se le tomo declaracion, y como la d(ic)ha criada se atemorizo se le huio a la declarante...”<sup>23</sup>

<sup>21</sup> A.G.N., *Notaria 1*, Libro 1 de 1750, f. 3 r. - v.

<sup>22</sup> A.G.N., *Juicios Criminales*, 21, ff. 580 v., 582 v., 583 r., 585 r. y 587 r. - v.

<sup>23</sup> *Ibid.*

A veces las relaciones entre las amas y las criadas o sirvientas, eran conflictivas y se llegaba a la violencia. Ignacia Rubio por ejemplo, en una indagatoria indicó que después de haberse ausentado por tres días de la ciudad,

“... llegando a su casa hallo la novedad por haber encontrado un taburete, y un bastidor q(u)e no era suio, y pregunto a su criada nombrada Maria Ramirez de quien eran esta prendas, la q(u)e dixo q(u)e de Josefa de Arenas, ... q(u)e ... habia venido a buscar refugio a su caza y aunque a su llegada no encontro la declarante a la d(ic)ha Arenas en su casa; puso remedio en la d(ic)ha criada dandole su correspondiente castigo...”<sup>24</sup>

En el juicio seguido a Josefa Contreras, por la muerte violenta de su joven sirvienta María Pineda,<sup>25</sup> varios de los testigos le atribuyeron la muerte de la joven a los castigos propinados por Josefa. Entre ellos, Don Jose Miguel de Avila, boticario, refirió que:

“... yendo a visitar a un enfermo encontro con dos mugeres, con recaudo de Josefa Contreras, suplicandole fuese a reconocer una muchacha q(u)e le habia dado un accidente aquella tarde; q(u)e condecendió a su suplica, y fue y preguntando o indagando la causa de d(ic)ho accidente dijo la Contreras qe habiendo salido de fiesta del Carmen de Sn Francisco de Sales, llegó a su casa y le dijo la muchacha q(u)e un real q(u)e le habia dejado se lo habia pasado, por cuyo motivo le colgo de los pies y le dio algunos azotes...”<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> A.G.N., *Juicios Criminales*, 6, ff. 486 r. - 524 r.

<sup>26</sup> *Ibid.*, f. 480 v.

Los espacios domésticos, fueron escenarios de relaciones sociales complejas, debido a la diferenciación social de los actores y actrices que convivían bajo un mismo techo. En esos escenarios se manifestaban las tensiones interétnicas. Las expresiones más sobresalientes de esas tensiones, se configuraron en las agresiones de las amas de casa a sus criadas o sirvientas. Son menos visibles los abusos con los hombres que se desempeñaban como sirvientes o esclavos. Las tensiones entre las amas y la servidumbre se agudizaban en algunos momentos críticos como era el caso de la pauperización.<sup>27</sup>

### **3. 3. Otros oficios femeninos, los ingresos y los hogares pobres**

La interrupción momentánea del apacible ambiente mañanero de la ciudad se producía a tempranas horas. Los rumores producidos por los desplazamientos de las lavanderas, que iban por lo regular en grupos pequeños acarreado los fardos de ropa para lavarla en los pozos de los ríos y quebradas cercanos a los cerros, era uno de los motivos de esa interrupción. También circulaban por las calles de la ciudad, las leñateras, con su carga en la espalda. Además, alguna que otra costurera, caminaba presurosa a cumplir el compromiso con la señora que la había contratado. Estas figuras, representaban un sector femenino dedicado al desempeño de diversos oficios de los que derivaban ingresos para la sobrevivencia.

María Orejuela, viuda, blanca, de cuarenta años de edad y natural de la población de Sesquilé a quien se le siguió juicio criminal por la amistad ilícita con José María Vega, en algunos apartes de sus

---

<sup>27</sup> Ver, Jaime Jaramillo Uribe, "Esclavos y señores en la sociedad colombiana del siglo XVIII", *Ensayos*, pp. 53 - 56. En una ponencia de María Cristina Navarrete, distribuida en el IX Congreso de colombianistas, la autora se aproxima a la contribución cultural específica de las esclavas en el ambiente doméstico, lo cual a su juicio les garantizaba cierto reconocimiento por parte de las amas. Ver, "La mujer negra del siglo XVII en Cartagena de Indias: mediadora de vida y de cultura."

declaraciones informaba que, además de atender una tienda, fabricaba chicha, vendía alimentación, y por algún tiempo lavó y planchó la ropa de otros, entre ellos la de Vega. Por esta tarea recibía unos reales semanales.<sup>28</sup> Por su parte, Agustina Céspedes, blanca de unos treinta y seis años, natural de Usaquén, concernida también en causa penal por trato prohibido con Santiago Corchuelo, se dedicaba a hilar en el huso algodón y lana. Además, fabricaba chicha.<sup>29</sup> Tales quehaceres requerían de una gran dedicación por parte de quienes los realizaban y del apoyo de niñas y jóvenes pobres que se iniciaban desde temprano en el trabajo. Esto último lo manifestó con preocupación María Orjuela, al solicitar su libertad, ya que la tienda de la que derivaba su subsistencia había quedado en manos de su ahijadita desde el momento en que fue retenida por las autoridades.

La participación femenina en el trabajo en la ciudad se observa en los diferentes censos o padrones. Uno de los más ilustrativos, es el de 1780 del barrio de Las Nieves que ofrece una interesante visión sobre la gran participación de las mujeres en las jefaturas de hogar. Este hecho remite al papel que desempeñaron como proveedoras del grupo familiar y comprueba que realizaron diversos oficios, buena parte de ellos en su propio lugar de residencia. Una proporción cercana a la mitad de las unidades domésticas empadronadas en Las Nieves en el año 1780, estaba regida por jefaturas femeninas. Esta proporción indica no sólo una activa participación de las mujeres en el ejercicio de las responsabilidades correspondientes a la administración hogareña, sino que sugiere que ellas desempeñaban también oficios que generaban ingresos para el sostenimiento propio, el de sus hijos e hijas y en ocasiones aún el de sus maridos, como se observa en el cuadro 16.

---

<sup>28</sup> A.G.N., *Juicios Criminales*, 3, ff. 188 r. ss.

<sup>29</sup> A.G.N., *Juicios Criminales*, 9, ff. 206 r. - 724 v.

**Cuadro 16**

**Distribución por sexos de las jefaturas de hogar,  
barrio Las Nieves 1780**

<b>Jefatura femenina</b>	<b>Jefatura masculina</b>	<b>Total</b>
228	264	492
46.35 %	53.65%	100%

Fuente: A.G.N., *Milicias y Marina* 141, ff. 151 r. - 162 v.

Juana Rosa García por ejemplo, declaró en su testamento:

“... que el d(ic)ho mi marido al tiempo de d(ic)ho n(ues)t(r)o matrimonio trajo a mi poder algunos cortos bienes como son unos cuadritos, y la ropa de su usso mui humilde, y los bienes que al presente manejo los he solicitado a fuerza de mi trabaxo, sin que me haya ayudado en cosa alguna el d(ic)ho mi marido, antes si bien yo dandole para ayuda de su vestuario y mantension en un todo, y algunas de las alajitas que traxo a mi Poder Las ha sacado y vendido para pagar sus dependencias...”<sup>30</sup>

Aseveraciones como ésta, desdibujan las convicciones sobre la absoluta dependencia femenina que se consideraba inherente a la identidad de las mujeres. El padrón del barrio de Las Nieves de 1780 indica además que el 28 por ciento de las empadronadas devengaban ingresos por sus actividades productivas. En los padrones de forasteros de 1801 y el de indios foragidos de 1806 se constata la importancia de la fuerza de trabajo femenina en la ciudad, ya que gran parte de las censadas, se reportaron como trabajadoras.

<sup>30</sup> A.G.N., *Notaria* 1, Libro 1 de 1750, f. 1v.

El cuadro 17, muestra las cifras absolutas referentes a los oficios y a los rangos de los ingresos de 64 mujeres empadronadas en Las Nieves en 1780, contemplados desde el ingreso más bajo hasta el más elevado.

**Cuadro 17**

**Oficios desempeñados por mujeres e ingresos percibidos, barrio Las Nieves 1780**

<b>Oficios</b>	<b>No. trabajadoras</b>	<b>Ingreso anual *</b>
Tenderas	7	Entre 28 y 67
Sastre	1	44
Costureras	10	Entre 32 y 50
Lavanderas	9	Entre 23 y 25
Tabaqueras	9	Entre 24 y 58
Amasaderas	8	Entre 28 y 58
Hilanderas	4	Entre 24 y 34
Panadera	1	49
Maestra	1	24
Peona y amasadera	1	28
Jornalera	1	29
Planchadora	1	28
Revendedora	1	S.I.
Fresadera	1	S.I.
Fundera	1	S.I.
Sin Información	8	Entre 28 y 43
<b>Total</b>	<b>64</b>	

*Fuente:* A.G.N., *Milicias y Marina*, 141, ff. 151 - 162. \* En pesos.

En el cuadro 18 a partir del ingreso en pesos anuales proporcionado por la fuente para 50 trabajadoras, se obtienen los promedios salariales mensuales, al dividir por doce la cifra indicada.

**Cuadro 18**  
**Promedio de ingresos de las mujeres trabajadoras, Las Nieves, 1780**

<b>Oficios</b>	<b>No. trabajadoras</b>	<b>Ingreso / año *</b>	<b>Ingreso / mes *</b>	<b>Ingreso / año <sup>*1</sup></b>	<b>Ingreso / mes <sup>*1</sup></b>
Sastre	1	44.00	3.66	352.00	29.33
Tenderas	7	40.00	3.33	373.33	31.11
Costureras	5	39.20	3.26	313.60	26.13
Sin dato	6	33.66	2.80	269.33	22.44
Jornalera	1	29.00	2.40	232.00	19.33
Planchadora	1	28.00	2.30	224.00	18.66
Hilanderas	3	28.00	2.30	224.00	18.66
Peona	1	28.00	2.30	224.00	18.66
Amasaderas	8	24.88	2.07	199.04	16.58
Maestra	1	24.00	2.00	224.00	18.66
Tabaqueras	9	22.77	1.89	153.55	12.79
Lavanderas	7	18.00	1.50	144.00	12.00
<b>Total</b>	<b>50</b>				

Fuente: A.G.N., *Milicias y Marina*, 141, ff. 151 - 162. \* y <sup>\*1</sup> corresponden a pesos y reales respectivamente.

El cuadro 19 muestra la distribución en cuatro rangos salariales, desde menos de 20 pesos anuales hasta más de 40 pesos devengados por las 50 trabajadoras. La conversión en reales, se calculó teniendo presente que un peso equivalía a ocho reales.

**Cuadro 19**

**Rangos salariales de las mujeres trabajadoras,  
Las Nieves, 1780**

<b>Ingreso anual *</b>	<b>No. trabajadoras</b>	<b>Porcentajes</b>
< de 20	7	14
20 a 29	24	48
30 a 39	18	36
> de 40	1	2
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

Fuente: A.G.N., *Milicias y Marina*, 141, ff. 151 - 162. \* En pesos.

Los cuadros informan que apenas una de las trabajadoras devengaba más de 40 pesos anuales. Era justamente quien se desempeñaba en un oficio reputado como masculino, el de sastre. La gran mayoría devengaba entre 20 y 30 pesos anuales. Se observa en este grupo una relativa homogeneidad ocupacional por cuanto quienes integraban dicho grupo eran las amasaderas, las costureras y las tabaqueras. Josefa Clavijo dedicada a enseñar a leer, percibía 24 pesos como las demás mujeres mencionadas. En cambio, Francisco Moreno, maestro de escuela, ganaba 56 pesos, y no tenía dependientes, mientras que Josefa sostenía a dos hijas. Todas las lavanderas quienes conformaban el 14 por ciento de las empadronadas con mención del salario, devengaban menos de 20 pesos anuales. Las amas de leche que prestaban sus servicios en la Casa de los Niños Expósitos, devengaban 24 pesos anuales, cifra equivalente al promedio reportado en el censo de 1780.

Las mujeres empadronadas devengaban ingresos de subsistencia que posibilitaban apenas consumos mínimos. Según René de la Pedraja, en 1780 el costo de vida en la ciudad era de 26.52 reales al mes. Un cordero tenía un costo de 32 reales, lo mismo que un cerdo. La arroba de azúcar 13 reales, y esa misma cantidad de arroz 5.2 reales. La arroba de carne costaba 4 reales.<sup>31</sup> La carga de leña tenía un costo de un real y medio a finales del siglo XVIII.<sup>32</sup>

En el censo de Las Nieves no se reportaron ocupaciones relacionadas con la curación de las enfermedades ni con la atención a las parturientas. Ello obedece quizás a que se trataba de actividades eventuales de algunas de las mujeres censadas, aunque es preciso señalar el amplio margen de omisión en las respuestas sobre los oficios. De las 228 jefes de familia encuestadas, apenas se anotó el oficio del 25 por ciento de ellas. Se registró en cambio a Vicente Díaz, dedicado al matasano, quien percibía 53 pesos (424 reales) anuales de ingresos.<sup>33</sup> La ocupación de chicheras tampoco fue registrada como tal, pese al reconocimiento en la sociedad capitalina de la feminización de ese oficio. Es posible que tal quehacer se hubiese asimilado al de tendera. En ocasiones se observa la combinación de dos actividades. Rosa Rincón por ejemplo, se desempeñaba como amasadera y a su vez, atendía huéspedes. Por ambas actividades devengó 50 pesos anuales. Eustaquia Casas por su parte, ejerció como peona y amasadera, y percibía 28 pesos de ingresos.

---

<sup>31</sup> René de la Pedraja, "Los precios de los comestibles en la época del virreinato 1740 - 1810", documento 047, Bogotá, CEDE, Universidad de los Andes, 1978. Cuadros o. 9, 5, 2, 13 y 7.

<sup>32</sup> René de La Pedraja en su estudio sobre la historia de la energía en Colombia informa que la mita urbana para abastecer de leña a Tunja y a Santa Fe se suspendió en 1741, de tal forma que el suministro de leña a las ciudades desde entonces quedó en manos de particulares quienes la vendían en las plazas de mercado. René de La Pedraja, *Historia de la energía en Colombia 1537 - 1930*, Bogotá, Ancora, 1985, p. 28.

<sup>33</sup> *Ibid.*

Las actividades manufactureras desempeñadas por las mujeres eran la costura y la elaboración de tabacos. Las costureras confeccionaban las ropas femeninas para los usos diarios, la lencería y demás atuendos de uso doméstico. Por lo común, desempeñaban su labor por encargo en sus propios domicilios o, eran contratadas para laborar en las casas de las mujeres para quienes trabajaban. Sin embargo, no todas las mujeres disponían de los recursos para contratar a las costureras y por lo tanto, confeccionaban sus propias ropas. Las tabacaleras laboraban para el consumo local.

El padrón de indios de 1806 menciona el oficio de las leñateras, ejercido por 9 mujeres de Las Nieves oriental, San Victorino y Santa Bárbara. Este era un trabajo familiar. En el barrio de Las Nieves occidental, fueron reportadas, 7 hilanderas, 3 costureras y 2 chicheras. Pese a que las autoridades municipales solían atribuir a las indias la vagancia o la holgazanería, en el padrón tan sólo se registraron dos vagas en el barrio Santa Bárbara.

El padrón de forasteros de 1809, además del predominio de sirvientas o criadas, muestra la presencia de 16 costureras, el 18 por ciento de las empadronadas, 12 hilanderas (14 por ciento) y 9 pulperas (10 por ciento) que en ocasiones compartían el oficio con sus esposos. El resto se dedicaba a diferentes quehaceres como ayudantes en las pulperías, revendedoras, chicheras, amasaderas, lavanderas, molenderas, inclusive se empadronó una ama de leche.

Los ingresos percibidos por algunas de las trabajadoras de la ciudad, eran superiores a los de los trabajadores del campo. Hermes Tovar indica que después de 1750 los salarios de los indios concertados variaban entre los 8 y los 15 pesos anuales. Los de los mestizos concertados entre los 16 y los 29 pesos. Tan sólo los mayordomos devengaban más de 30 pesos anuales y en ocasiones alcanzaban hasta 100 pesos.<sup>34</sup> Esta comparación permite explicar uno de los motivos de atracción que ejercía la ciudad sobre las mujeres de las provincias.

---

<sup>34</sup> Tovar Pinzón, *Hacienda colonial y formación social*, p. 179.

El censo de Las Nieves de 1780, sugiere algunos datos sobre los niveles de dependencia de las jefas de hogar. Se informa el número de los integrantes de la familia y el número de varones, de tal forma que las hijas quedaron confundidas con la servidumbre. Dentro del conjunto femenino, se observa que las unidades domésticas estaban conformadas por grupos más bien pequeños, excepto en los casos en los que se combinaba el oficio con la atención a huéspedes. Las amasaderas fueron quienes albergaron en sus hogares una mayor cantidad de dependientes en comparación con el resto de las mujeres jefas de hogar. Se cuantificaron entre cuatro y nueve personas por familia con una escasa representación de los hijos varones, en sólo tres de los siete hogares. Se aprecia una feminización de los hogares del grupo de las amasaderas. En las unidades domésticas de las demás trabajadoras, el tamaño de los hogares era reducido. En las casas de las tabaqueras, había entre una y tres personas, excepto en la de Joaquina Uribe en donde habitaban ocho personas, dos hombres y seis mujeres. Lo mismo ocurría entre las hilanderas y las costureras. En este caso la excepción fue Luisa Rodríguez en cuya casa habitaban nueve personas tres hombres y seis mujeres. Una lavandera y una costurera compartían sus viviendas con una hermana.

Los ingresos de las jefas de hogar de Las Nieves como lo expresara el virrey Mendieta, se mantuvieron sin alzas durante cincuenta años. Por ese motivo era imposible sufragar gastos diferentes a los de la mera subsistencia. El sostenimiento de una colegiala en la Enseñanza como se vió en el capítulo anterior, requería la erogación de 100 pesos anuales, además de lo requerido para la dotación.

En contraste, las unidades domésticas de jefatura masculina, eran algo más numerosas. Algunas de estas unidades, además de la servidumbre, albergaron a los aprendices. En las casas de los zapateros habitaban entre dos y siete personas. En las de los tratantes había entre tres y nueve. En las de los carpinteros vivían entre una y ocho. Las casas de los sombrereros por su parte, hospedaban entre dos y cinco. De manera excepcional figuran casas en las que habitaban dos personas, el jefe de hogar y su esposa. Tal fue el caso del carpintero Luis Gonzáles, del sastre Luis Vargas y de los albañiles José Reaño y Manuel Sandoval. Es probable que se trate de matrimonios recién conformados en el

momento del censo o, de parejas que ya habían cumplido el ciclo reproductivo. Los hacendados mantenían unidades domésticas numerosas. En sus familias se contabilizaron entre cuatro y diez y seis personas. De las once casas contempladas se aprecian dos excepciones; Antonio Villamaría que reportó un hijo varón y Juan Londoño que conformaba una unidad unipersonal.

### **3. 4. Las servicialas o asistentes de la enfermería del hospital y el oficio de cuidar y ayudar a curar**

El mantenimiento de las instalaciones hospitalarias y la atención a las enfermas recluidas en San Juan de Dios, representó un desafío para los hermanos hospitalarios quienes fueron los encargados de la entidad durante gran parte de la Colonia. Según Julián Vargas, cuando los frailes de San Juan de Dios se encargaron del hospital en el año 1635, éste contaba con 17 camas y carecía de sala para mujeres y de otras oficinas necesarias.<sup>35</sup> En el año 1640, su capacidad se amplió a 30 camas, 20 para hombres y 10 para mujeres.<sup>36</sup> Hacia 1723 se empezó a construir otro hospital con la expectativa de mejorar las instalaciones locativas. En 1739, se finalizó la nueva edificación y se produjo el traslado desde la sede original, en el costado oriental de la catedral, hacia un lugar más espacioso que contaba con dos salas de enfermería, una para hombres y otra para mujeres. Anota el autor citado que el virrey Solís sobresalió entre los benefactores de la entidad. Con motivo de la celebración de su ingreso al convento, en el año 1762, éste funcionario contribuyó con sus donaciones al mejoramiento de la enfermería femenina.<sup>37</sup> Los cambios o adecuaciones parecen haber sido insuficientes, ya que diversos informes, dan cuenta de manera

<sup>35</sup> Julián Vargas Lesmes, *La sociedad de Santa Fe*, p. 265.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 166.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 267.

reiterada de las constantes dificultades locativas de ese establecimiento y de la congestión de sus instalaciones. Allí se encontraban reclusas no sólo las mujeres que padecían afecciones específicas, sino también algunas inválidas, pobres y viejas que carecían de albergue. Estas eran, ante todo:

“... aquellas que el mismo Medico ha reconocido no estar enfermas, y que sin duda se refugian al Hospital por asegurar su sustento y como le consta al Medico, no han dejado lugar donde poner a otras enfermas...”<sup>38</sup>

El día 6 de julio del año 1790, Fray Manuel Ramos, del Convento Hospital respondió un informe a las autoridades virreinales sobre el precario estado de la entidad. El tono de dicho informe permite deducir que hubo cierta controversia respecto a la marcha del hospital. Un asunto importante que se trató fue la escasez de los recursos humanos para atender diversas exigencias. Fray Manuel indicaba que:

“... En la enfermeria de Mugerres hay una enfermera con las compañeras, que pueda adquirir, a quienes viste y mantiene el convento, a fin de que cuiden de la limpieza de aquellas enfermerias y las enfermas tengan la mejor asistencia...”<sup>39</sup>

En el documento se justificaba la rudeza de estas asistentas ya que:

“... La forzada necesidad obliga a acomodarnos con estas mugeres, que en otras circunstancias pudieran desecharse, si hubiera donde escoger...”<sup>40</sup>

---

<sup>38</sup> A.G.N., *Miscelánea*, 64, f. 312 r. - v.

<sup>39</sup> A.G.N., *Miscelánea*, 64, No. de Orden 22.

<sup>40</sup> *Ibid.*

El fraile contrastó además, este trabajo con el desempeñado por la servidumbre doméstica en los hogares de la ciudad “... en donde gozan mayores comodidades, y sus ocupaciones son menos laboriosas, y repugnantes...”<sup>41</sup>

Finalmente, manifestó Fray Manuel que ojalá la persona que informó a la superioridad sobre tales defectos, pudiera proporcionar las cuatro criadas robustas de la calidad y genio que se requiere:

“con indecible complacencia las recibiría, y dotaría sus plazas lo mejor que se pudiera... haré fixar tambien papeletas o carteles dando aviso al publico de que se pagaran bien estas quatro servicialas o asistentes que necesita el hospital...”<sup>42</sup>

La precaria situación de la enfermería de mujeres del hospital se prolongó. Así lo reveló en sus declaraciones el alcalde Gabriel José Manzano al rendir un informe sobre las pésimas condiciones sanitarias del hospital y el maltrato dado a las enfermas:<sup>43</sup>

“... Con motivo de hir el sabado ultimo como a las 7 de la noche al hospital a proveer el reconocim(ien)to de una muger embarazada conducida alli por estropeada a golpes: entre en la sala de enfermas y quede confundido... el ambiente era tan espeso, fetido y repugnante que casi embargaba los sentidos, y envenenaba la respiracion en medio de mi asombro conoci por la existente humareda que los Caritativos Religiosos acababan de quemar algun perfume que mitigase la terrible hediondez...”<sup>44</sup>

---

<sup>41</sup> *Ibid.*

<sup>42</sup> *Ibid.*

<sup>43</sup> A.G.N., *Hospitales y Cementerios*, 1, ff. 918 r. - 921 v.

<sup>44</sup> *Ibid.*

Las necesidades de personal surgidas a medida que se institucionalizaba la beneficencia, ampliaban las posibilidades de ocupación a las mujeres de la ciudad. Esas ocupaciones a veces eran remuneradas. En otras ocasiones en cambio, formaban parte de las medidas de corrección y prevención de la vagancia; también se obligó a algunas sindicadas a trabajar en los hospitales, los hospicios y la cárcel pues esas actividades constituyeron parte de las sanciones penales.

### **3. R. El servicio al Estado colonial, afirmación de la nueva identidad de la trabajadora asalariada**

La política asistencial del Estado colonial a través de la fundación de la Casa de los niños expósitos en la ciudad de Santa Fe en la primera mitad del siglo XVII, propició la apertura de un espacio de integración laboral para las mujeres. La Casa era una entidad dividida en dos secciones. Una estaba dedicada a la atención y cubrimiento de las exigencias de crianza de niños y niñas abandonados, desde el amamantamiento, la limpieza y los cuidados en general, hasta la formación en los rudimentos de la doctrina católica. En la otra sección se albergaban las mujeres que se encontraban en calidad de depositadas ya fuese por voluntad propia, por decisión de los esposos, de los padres o de las autoridades que mediaban en los conflictos que motivaban tal medida. La administración y el funcionamiento de la casa, obligaron a la fundación de varios cargos que fueron desempeñados por mujeres de la ciudad quienes incursionaron en un nuevo tipo de relación salarial:

“... A de haber una madre beata de ejemplar vida que cuide de la casa los niños: y todo el gobierno de la puerta adentro dando cuenta al S(eñor) Oydor nombrado de todo lo que necesitare y a de tener de salario cien pesos y de comer...”<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> A.G.N., *Policía*, 1, f. 111 r.

A su vez, las Constituciones determinaron que hubiese una Mandadera Beata "... para que se le encarguen los recaudos y las cosas necesarias que la madre ordenare..."<sup>46</sup> Además de las funciones de mandadera, se pretendía que se "... aplicare a pedir limosnas..."<sup>47</sup> a cambio de una remuneración de quince pesos al año y la comida.<sup>48</sup>

Las diferencias entre la madre y las amas de cría a la vez que eran relaciones jerárquicas con carácter funcional, implicaban diferenciaciones étnicas y morales. Durante las primeras etapas de funcionamiento de la entidad, para atender a los niños se operó con base en la coacción de mujeres indígenas remitidas por los corregidores de naturales desde las poblaciones próximas a la ciudad.

"... se an de traer seis amas de proximo y se a de ordenar por gobierno que los Corregidores mas cercanos que cada uno tenga obligación de enbiar dos amas o una como paresca convenir cada año y medio. Y que reunidas las unas y habiendo cumplido las otras puedan yrse a sus pueblos, y se les de 3 p(eso)s cada año y de comer que es lo ordinario..."<sup>49</sup>

Las amas de cría estuvieron sujetas a un trato diferencial fundado en su procedencia. La discriminación salarial fue ostensible para las indias, a quienes además de los 3 pesos de salario anual, se les ofrecía la comida y la cura de sus enfermedades. Se estipulaban además las ventajas de las que podrían gozar quienes no eran reputadas como indias.

---

<sup>46</sup> *Ibid.*

<sup>47</sup> *Ibid.*

<sup>48</sup> *Ibid.*

<sup>49</sup> *Ibid.*, f. 111 v.

“... si acaso se hallaren españolas o de otro género sea a disposicion del S(eñor) Oydor nombrado añadirles algo más de salario comida y tratamiento.”<sup>50</sup>

Sobre las diferencias étnicas, prevalecía la asignación social de atributos maternales a las mujeres que se desempeñaban en la casa como trabajadoras al servicio del estado colonial. La naturalización de la relación entre la infancia y las mujeres, constituyó en aquel contexto un componente esencial de la ideología asistencial.

En cuanto a las disciplinas laborales, se procuraba garantizar por diversos medios, una racionalización económica, en gran medida a costa de las trabajadoras. Se propugnaba que a cambio de criar dos criaturas, se le asignaran seis pesos adicionales a las amas que asumieran esa labor extra. Algunos de los trabajos materiales como amasar la harina, los realizaban las mujeres recluidas en la casa de los niños expósitos.<sup>51</sup>

La identidad de las amas de cría articuló la condición de pobres y el rango de trabajadoras asalariadas. La sociedad santafereña las reconocía como tales.<sup>52</sup> Por ello, sus salarios en ocasiones fueron garantías para préstamos u otros beneficios. En una representación ante las autoridades de Luis López, vecino de la ciudad, se expresa ese reconocimiento pues reclamaba:

---

<sup>50</sup> *Ibid.*

<sup>51</sup> *Ibid.*

<sup>52</sup> Mauricio Archila Neira muestra en su trabajo sobre la historia de la clase obrera en las principales ciudades colombianas, la herencia colonial en la imagen de los obreros entre las élites. Para estos sectores, confluyen en la noción de obrero las representaciones de trabajadores manuales, sectores sociales de bajos ingresos y las nociones genéricas de pobres. Ver, *Ni amos ni siervos*. “Memoria obrera de Bogotá y Medellín (1910 - 1945)”, Bogotá, *Controversia* 156 - 157, Cinep, 1978.

“... parezco ante V. M. y digo que Bernardina Garzon difunta la enterre a mi costa quitandolo de mi mujer e hijos asegurando la susodicha antes de su fallecimiento la enterrase y que recaudase diez patacones que le deben en la Casa de los Niños Expositos de la crianza de dos niños sin dejar otros bienes algunos...”<sup>53</sup>

Desde la fundación de la dicha Casa se hicieron notorias las restricciones económicas de la entidad. Esas restricciones, afectaron la remuneración de las trabajadoras. Por ello, en ciertas oportunidades se vieron obligadas a suscribir memoriales colectivos solicitando la cancelación de sus salarios. También diligenciaron peticiones personales. A los pocos meses de iniciadas las labores, las trabajadoras reclamaron ante las autoridades:

“... Las madres y amas q(ue) asisten en la Casa de Los Niños expositos de esta ciu(da)d Cuios nombres Van abajo espresados dezimos qe pasamos estrema Necesidad de muchas cosas... Como del Sustento por No pagarsenos los Salarios que nos tienen señalados en todo el tiempo que asistimos en la d(ic)ha Casa...”<sup>54</sup>

Las deudas afectaban a todas las trabajadoras e inclusive al capellán Padre Bernardino Rojas, quien promovió la gestión de la petición ya que:

“... a Florentina de Mora Madre Se le deven ocho meses a Cathalina Blazquez Madre quatro meses a Ma. de Borja Ama ocho meses... a(ileg) de Palencia seis meses... a Ma. de Ubaque quatro meses a R(everen)do

---

<sup>53</sup> A.G.N., *Real Audiencia*, 1, f. 205 r.

<sup>54</sup> A.G.N., *Policia*, 1, f. 146 r.

un patacon a Ma de Antojardo dos meses... a Ana de Pasca quatro meses a Ma de Ontivon dos meses a (ileg.) Yndia un mes... a Maria Magdalena dos meses...”<sup>55</sup>

Antonia de Ensinares, Rosa de Chinchilla, María del Basto y otras amas de cría, dirigieron años después una petición similar al juez superintendente de la Casa.

“... Amas de los niños expositos que se nos an dado a Criar... Pobres de toda solemnidad, paresemos a Los pies de V Sa... y le Representamos Como a mas de tres años que no se hayan pagas... por lo qual estamos, y d(ich)os niños peresiendo de hambre, que se nos quiebra el corazon de ber a d(ich)os niños llorar por no tener que comer...”<sup>56</sup>

Esta petición fue suscrita en un momento que parece haber sido muy crítico en la historia de la entidad, ya que hubo un represamiento considerable de las obligaciones salariales. En el año 1728, se cancelaron los compromisos de la atención de 89 niños atendidos, cifra muy elevada en comparación con los demás años. El listado que informa sobre pagos posteriores, por ejemplo el de 1734, indica que se cancelaron los salarios correspondientes a la atención de 50 niños. También se produjeron reiterados reclamos por iniciativa individual, tal como los hizo doña María de San Miguel quien dio cuenta del cumplimiento cabal de su compromiso en una representación dirigida a las autoridades municipales en la que expresaba que como:

---

<sup>55</sup> *Ibid.*

<sup>56</sup> A.G.N., *Real Audiencia*, 1, f. 226 r.

“... muger Pobre de toda Soleminidad Suplica a Va con toda beneracion Con piedad Caridad y Misericordia pose la vista por Este En atencion de ser Va. Nuentro anparo y io una pobre guerfana y dezanparada En tal manera que la nesezidad Me obligo a criar una Niña del diborcio llamada Bictorina Abad y la crie y alimente tienpo de trez años (tachado) digo seis años poco menos y despues del d(ic)ho tienpo La entregue ya criada y sin riesgo ni peligro y solo con seis patacones que e rresibido se me a echo pago... y aunque e echo Las diligencias pozibles no e podido conseguir el que se me pague La d(ic)ha Crianza ya tienpo De diez mezes que la entregue y en d(ic)ho tienpo No he rresibido ninguna satisfaccion...”<sup>57</sup>

La maternidad fue instrumentalizada por aquellas mujeres como un medio de sobrevivencia y a su vez, por la beneficencia para solventar los requerimientos de una peculiar fuerza de trabajo.

---

<sup>57</sup> A.G.N., *Real Audiencia*, 1, f. 189 r.